

- Apoyando el enlace entre las agencias de la comunidad y los centros locales.
 - Interconectándose con las agencias afiliadas a intervención temprana y educación especial de la niñez temprana, a nivel estatal.
 - Identificando fuentes adicionales externas de financiamiento.
 - Participando en el Comité Consultivo de Servicios de la Salud (H.S.A.C. por sus siglas en inglés).
 - Revisando y ayudando (de ser necesario) en el desarrollo/mantenimiento/incremento de acuerdos inter-agencias entre los centros locales y proveedores para el cumplimiento con las normas, leyes públicas y regulaciones Head Start actuales relacionadas con las necesidades de la familia.
 - Asistiendo a juntas, forums, conferencias y talleres para abgar y trabajar cooperativamente con otras agencias por las necesidades de desarrollo de las familias y niños migrantes.
 - Asistiendo a las juntas OCDC de directores, los especialistas y otras juntas que se necesiten.
 - Compartiendo conocimientos, recursos, y haciendo presentaciones a las agencias antes mencionadas.
 - Manteniéndose informado y actualizado sobre los temas y recursos actuales pertinentes a la comunidad migrante y a los niños con discapacidades.
3. Mantener sus conocimientos profesionales y técnicos:
- Estableciendo conexiones personales.
 - Manteniendo vigente cualquier acreditación como miembro de asociaciones profesionales.
4. Desarrollar, mantener y mejorar los acuerdos inter-agencia estatales y federales:
- Asistiendo a juntas, forums, conferencias y talleres para abgar y trabajar cooperativamente con otras agencias por las necesidades de desarrollo de las familias y los niños migrantes.
 - Compartiendo conocimientos, recursos, y haciendo presentaciones a las agencias antes mencionadas.
5. Asegurar que el personal local del centro cumpla con los protocolos, y los lineamientos de los procedimientos y las prácticas en OCDC:
- Proporcionando al personal local del centro entrenamiento, asistencia técnica y recursos.
 - Desarrollando entrenamientos relacionados con el trabajo con niños con necesidades especiales, para uso del personal del centro.
 - Desarrollando, actualizando e implementando sistemas, procedimientos, formas, sistemas de seguimiento, y el Plan de Trabajo.
 - Revisando cada año el plan de trabajo para reflejar los cambios en curso en las normas y procedimientos.
 - Facilitando las juntas con el personal local del centro en relación al plan de trabajo para establecer planes de acción a nivel local.
 - Trabajando con otros especialistas del programa para establecer y actualizar los planes de acción a nivel estatal.

- Manteniendo e incrementando una biblioteca con materiales educativos en inglés y español, videos, cintas y folletos relacionados con discapacidades.
 - Ordenando y obteniendo materiales de la oficina central presupuestados para los centros locales.
 - Monitoreando y aprobando la distribución de fondos OCDC para necesidades especiales.
 - Participando en entrevistas, observaciones de los salones de clases y visitas a los centros para evaluar y planear las estrategias del centro para los problemas identificados, conforme sea necesario.
 - Manteniendo los registros de las visitas a los centros y la correspondencia entre el personal del centro, directores y asesores externos.
6. Mantener la confidencialidad y proteger las operaciones de la agencia:
- Conservando la información de manera confidencial.
7. Continuamente aplicar las medidas de seguridad en todas los aspectos de la ejecución de su trabajo:
- Cumpliendo con las normas de seguridad de la agencia.
 - Apoyando con su participación en un ambiente seguro.
 - Reportando inmediatamente cualquier condición de trabajo no segura o de riesgo y/o cualquier lesión.
8. Otras responsabilidades:
- Llevando a cabo otras tareas relacionadas con su trabajo o asignadas.

Requisitos de Educación y Trabajo:

Título BA o BS en discapacidades, trabajo social, Intervención Temprana o campo relacionado con por lo menos 2-4 años de experiencia de trabajo en un campo de intervención temprana, de preferencia con Head Start.

Otros Requisitos de Trabajo:

1. Tener tarjetas de Primeros Auxilios y CPR. Tener un examen inicial u obtener uno dentro de los primeros treinta días del empleo. Haber pasado la prueba TB.
2. Tener licencia de manejar válida, un buen record de manejo, y cobertura de seguro automovilístico.
3. Pasar la verificación de antecedentes penales.

Habilidades Requeridas:

1. De preferencia Bilingüe Inglés/Español. **En algunos sitios se podrá requerir fluidez en el español.**
2. Excelentes habilidades de supervisión/administración.
3. Excelentes habilidades de comunicación.
4. Habilidades para dar entrenamiento/desarrollo.
5. Poder relacionarse positivamente con niños y adultos, particularmente de familias de bajos ingresos.

6. Poder llevar a cabo su trabajo con una cantidad moderada de direcciones, operando desde las direcciones e instrucciones establecidas. Las decisiones se toman dentro de los límites generales de las políticas de la agencia, pero ocasionalmente se requerirá tomar decisiones independientes.

Requisitos Físicos del Trabajo:

Por favor vea el Análisis de Trabajo Físico que se anexa.

Condiciones de Trabajo:

Podrá tener que trabajar expuesto intermitentemente al clima típico de Oregon. Podrá tener frecuentes interrupciones, trabajar solo, noches o fines de semana, trabajar largas horas durante los periodos de la temporada alta. Requerirá viajar con frecuencia a lo largo del estado.

Requisitos Mentales del Trabajo:

Continua interacción con los compañeros de trabajo, los padres y los niños para proporcionar información. Frecuentemente enfrentarse a fechas de vencimiento prestando atención a los detalles. Reunir y analizar información y material de regulación y hacer presentaciones al personal local y agencias externas. Una cantidad considerable de variantes en los niveles de concentración con frecuentes o constantes interrupciones. Poder manejar de una manera frecuente tareas de múltiples facetas.

Esta agencia considera que cada empleado contribuye de una manera significativa a su éxito. Esta descripción de trabajo de ninguna manera implica que éstas son las únicas labores que serán realizadas por el empleado. En todo momento, el empleado deberá seguir cualquier indicación o realizar cualquier otra tarea dentro del nivel de su puesto u otro inferior, a solicitud de su supervisor. En algunas ocasiones también se solicitará que el empleado realice tareas de un nivel más alto.

